CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Señores:
Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca - Amazonas

Referencia: Contrato de arrendamiento

María de Jesús Orjuela Bohorquez apoyará la acción del Estado Colombiano y a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley colombiana:

a. María de Jesús Orjuela Bohorquez se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

b. María de Jesús Orjuela Bohorquez se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

c. María de Jesús Orjuela Bohorquez se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca - Amazonas, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca - Amazonas durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

d. María de Jesús Orjuela Bohorquez se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, o la fijación de los términos de la propuesta.

e. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho en el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO, iniciativa liderada por la Vicepresidencia de la República, a través de la Secretaría de Transparencia. PACO es el portal tecnológico con el que cuenta el Sistema General de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, para denunciar cualquier acto de corrupción lo debe hacer en el siguiente link https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=denuncie o a la línea de atención gratuita nacional 018000-913040.

f. Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento de los compromisos con posterioridad a la celebración del contrato o con

posterioridad a la suscripción del mismo, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato

Se firma a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.

MARIA DE JESUS ORJUELA BOHORQUEZ
CC. No. 20.774.604 de Nocaima
Tel: 3208487512
Dirección: Calle 7 No. 6 - 27 Nocaima